ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 010 – 2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	DAVID JULIAN CARRILLO DUARTE C.C. N°**1.075.659.840 DE ZIPAQUIRA**
OBJETO	***CONTRATAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE TAEKWONDO EN EL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA***
VALOR DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($15'876.000,oo)**
TÉRMINO DE DURACIÓN INICIAL	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION	FEBRERO 08 DE 2023
FECHA DE INICIO	FEBRERO 010 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA	NO
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICION	($ 0) M/CTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($15'876.000,oo)**

En Sesquilé, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre (12) del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la oficina del Instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé, el Director Ejecutivo **JAIRO LIBARDO GONZALEZ CORTES**, como supervisor del contrato No. 010 - 2023 y, **DAVID JULIAN CARRILLO DUARTE** identificado con Cedula de ciudadanía No. **1.075.659.840 DE ZIPAQUIRA,** actuando en calidad de Contratista con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del Contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato No. 010 - 2023 fue celebrado el ocho (08) del mes de febrero (02) del año dos mil veintitres (2023), cuyo objeto consiste "**CONTRATAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE TAEKWONDO EN EL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA".**

2. Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los Contrato de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.
3. Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los Contrato de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato.
4. Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.
5. Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

7. Que el supervisor del Contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la clase de contratista y el valor del Contrato.
8. Que en consecuencia las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Como consecuencia de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo y en forma definitiva el contrato No. 010 - 2023, en los siguientes términos:

1. La información general del contrato suscrito es la siguiente:

OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE TAEKWONDO EN EL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA**
PLAZO INICIAL (En días calendario)	10 meses y 15 quince días
PRÓRROGA No. (En días calendario)	0 DIAS
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO
PLAZO TOTAL (En días calendario)	315 DIAS
FECHA DE INICIO	febrero 10 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Día/Mes/Año)	24 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ENTREGA (Día/Mes/Año)	27 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($15'876.000,oo)
VALOR ADICIÓN	CERO PESOS ($ 0) M/CTE
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($15'876.000,oo)
SUPERVISOR/ INTERVENTOR:	JAIRO LIBARDO GONZALEZ CORTES Director Ejecutivo
MULTAS	NO
CADUCIDAD	NO

2. El estado financiero del Contrato suscrito es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	Factura/ Recibo/ Egreso No.	Fecha	Valor
Valor inicial (1)	$ 15.876.000	1	040-2023	17/03/2023	$ 1.512.000
		2	082-2023	14/04/2023	$ 1.512.000
Valor adiciones (2)	$ 0.000.000	3	130-2023	19/05/2023	$ 1.512.000
Valor Total (1) + (2)	$ 15.876.000	4	166-2023	16/06/2023	$ 1.512.000
		5	220-2023	26/07/2023	$ 1.512.000
Vr. Pagado a la fecha (3)	$ 15.876.000	6	245-2023	18/08/2023	$ 1.512.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al	$ 0	7	290-2023	15/09/2023	$ 1.512.000
		8	325-2023	11/10/2023	$ 1.512.000

contratista (4)	
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	$ 15.876.000
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Pagado a la fecha)	$ 0

9	372-2023	17/11/2023	$ 1.512.000
10	409-2023	15/12/2023	$ 1.512.000
11	425-2023	27/12/2023	$ 756.000
Vr. Pagado a la fecha (3)			$ 15.876.000

3. A la fecha no existe saldo pendiente de pago por parte del Instituto Municipal de deporte y recreación de Sesquilé, Cundinamarca

SEGUNDO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del Contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **LIQUIDADO** el contrato No. 010- 2023, declarándose a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto, libre de apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Dada en la oficina del Instituto Municipal de deporte y recreación de Sesquilé, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

JAIRO LIBARDO GONZALEZ CORTES
Director Ejecutivo

DAVID JULIAN CARRILLO DUARTE
Contratista

Proyectó: Martin Quintero S
Reviso: Jairo Libardo González C.
Aprobo: Jairo Libardo González C.